

AJDIP/256-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
24-2019	09-05-2019	HMB	DE INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio PESJ-UCI-0018-2019 presentado por el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, por medio del cual solicita autorización de viaje para que el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPESCA, participe en la segunda reunión de las partes del acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado Rector del Puerto y el combate contra la Pesca ilegal, no declarada y no documentada (INDNR), la cual se celebrará entre el 3 y el 7 de junio, conjuntamente con la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo, en el Hotel Crowne Plaza de la Ciudad de Santiago de Chile.

2-Objetivos del viaje: estas reuniones tienen por objeto examinar las cuestiones claves relacionadas con la aplicación del Acuerdo MERP, la elaboración de un Sistema de Información de Datos y determinar las necesidades de los Estados en Desarrollo mediante un mecanismo de financiación.

3- Sobre la relevancia de la participación, indica que los estados partes de AMERP han reconocido la necesidad de adoptar medidas concertadas con miras a la aplicación del Acuerdo, han señalado la importancia de extraer las experiencias de las OROPs, por lo que acordaron adoptar un enfoque gradual con respecto al intercambio de información y pidieron establecer un Grupo de Trabajo técnico de composición abierta encargado de facilitar orientación sobre la elaboración de Mecanismos de Intercambio de Datos.

La Secretaría de la FAO ha elaborado un proyecto de Reglamento para las reuniones de las Partes y cualesquiera grupos de trabajo auxiliares sobre la base del Reglamento del Comité de Pesca de la FAO, para ser sometido a la consideración de las Partes en esta reunión.

Costa Rica como Estado Parte del AMERP mediante su participación en los Grupos de Trabajo deberá contribuir con sus opiniones en la construcción relativa a los mecanismos para el intercambio de datos, así como en lo referente a lo que deberá ser el Reglamento para las reuniones de las Partes.

4-Que el señor Méndez Barrientos, estará saliendo del país el día 02 de junio de 2019, regresando el día 08 del mismo mes.

5-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Méndez Barrientos, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

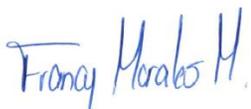
1-Autorizar la participación del señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPESCA, en la segunda reunión de las partes del acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado Rector del Puerto y el combate contra la Pesca ilegal, no declarada y no documentada (INDNR), la cual se celebrará entre el 3 y el 7 de junio, conjuntamente con la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo, en el Hotel Crowne Plaza de la Ciudad de Santiago de Chile.

2-Los gastos de transporte aéreo, alimentación y estadía del señor Méndez Barrientos durante su permanencia en ciudad de Santiago, Chile, correrán por la Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación – FAO -.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario Heiner Méndez Barrientos, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;




Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.